



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 27/09/2022 DE AYUDAS PARA EXAMEN DE IDIOMAS NIVEL B2, C1, C2 DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2021/2022

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 21 de noviembre de 2022 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 21 de noviembre de 2022, resuelve adjudicar las ayudas para examen de idiomas nivel B2, C1, C2, destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2021/2022, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 27/09/2022 en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

Nombre	Idioma
Elvira Alfageme Herrán	Inglés B2
Eva García Bienes	Francés C2
Eva García Bienes	Inglés C1
María Martínez Rodríguez	Italiano C1
Clara Mielgo García	Portugués B2
Lucía Quintanilla Bernabé	Inglés B2
Marta Salas de Prado	Inglés B2
María Torresano Emperador	Francés C1
Álvaro Vaquerizo Villar	Inglés B2





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

2.- Excluir a los candidatos que se relacionan a continuación por los motivos expuestos:

1- No cumplir los requisitos de la convocatoria:

David de Santos Sánchez
Silvia Leonardo Rodríguez
María de la Paloma Revilla Benito
Alba Saez García

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo de 2022))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

